

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 134-2019-MDS

Sachaca, 24 de Abril del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS, el Informe N° 00028-2019-PPM de Procuraduría Pública Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 005-2019-MDS se designa a partir del día 01 de Enero del 2019 al Servidor CAS Abogado José Demetrio Jaén García en el Cargo de Confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe N° 00028-2019-PPM el Abogado José Demetrio Jaén García señala que debido a las recargadas labores de la Procuraduría Pública Municipal es necesario designar un Procurador Público Ad Hoc ,especialista en Derecho Penal para que interponga denuncia penal en contra de los que resulten responsables de apropiarse ilegalmente del terreno ubicado en la calle Tahuaycani Manzana B Lote 2 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca, inscrito en la Partida N° 01140420 de la SUNARP , Zona Registral XII- Sede Arequipa. Para tal efecto se solicita que se emita la Resolución de Alcaldía designando como Procurador Publico Ad Hoc al Abogado Walter Efren Alca Bernal.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades-N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA AL ABOGADO WALTER EFREN ALCA BERNAL COMO PROCURADOR PUBLICO AD HOC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, a fin que Interponga Denuncia Penal en contra de los que resulten responsables de apropiarse ilegalmente del terreno ubicado en la calle Tahuaycani Manzana B Lote 2 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca, inscrito en la Partida N° 01140420 de la SUNARP , Zona Registral XII- Sede Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, Gerencia Municipal y Procuraduría Pública Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE